

Artículo noveno.—La operación quedará sometida a las medidas de vigilancia fiscal que el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Aduanas) considere necesario establecer en uso de las atribuciones propias de su competencia.

Artículo décimo.—La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ALBERTO ULLASTRES CALVO

**ORDEN de 2 de noviembre de 1961 por la que se deniega a «Salvador Casacuberta, S. A.», de Barcelona, el régimen de admisión temporal de lana fina sucia base lavado y fibra de poliéster sintética en fioca para su transformación en hilados y tejidos.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Salvador Casacuberta, S. A.», en solicitud del régimen de admisión temporal de lana sucia base lavado y fibras de poliéster sintético en fioca para su transformación en hilados y tejidos.

Vistos la Ley de 14 de abril de 1888, su Reglamento de 18 de agosto de 1930, Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la diversidad de entidades que han de intervenir en la transformación de la materia prima, situados en localidades diferentes, haría prácticamente ineficaz cualquier sistema de control fiscal inherente a esta clase de operaciones,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se deniega a «Salvador Casacuberta, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Ausias March, 37, el régimen de admisión temporal solicitado para la importación de lana fina sucia base lavado y fibra de poliéster sintética en fioca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia salvo aviso en contrario desde el 13 al 19 de noviembre de 1961.**

**MERCAJO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 10 de noviembre de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,830	60,010
1 Dólar canadiense .....	57,941	58,115
1 Franco francés nuevo .....	12,174	12,210
1 Libra esterlina .....	168,418	168,922
1 Franco suizo .....	13,833	13,879
100 Francos belgas .....	120,214	120,575
1 Marco alemán .....	14,944	14,988
100 Liras italianas .....	9,641	9,670
1 Florin holandés .....	16,610	16,659
1 Corona sueca .....	11,531	11,595
1 Corona danesa .....	8,687	8,713
1 Corona noruega .....	8,403	8,428
100 Marcos finlandeses .....	18,632	18,688
1 Schilling austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,973	210,604
1 Libra egipcia .....	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,830	60,010

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumanía, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 13 al 19 de noviembre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,73	60,13
1 Dólar canadiense .....	57,55	57,86
1 Franco francés nuevo .....	11,96	12,16
1 Franco argelino nuevo .....	11,63	11,83
1 Franco C. F. A. nuevo .....	23,21	23,61
1 Libra esterlina .....	168,00	168,70
1 Franco suizo .....	13,78	13,85
100 Francos belgas .....	118,50	119,50
1 Marco alemán .....	14,88	14,98
100 Liras italianas .....	9,24	9,59
1 Florin holandés .....	16,40	16,53
1 Corona sueca .....	11,39	11,49
1 Corona danesa .....	8,57	8,67
1 Corona noruega .....	8,31	8,40
100 Marcos finlandeses .....	18,22	18,49
1 Schilling austriaco .....	2,25	2,32
100 Escudos portugueses .....	201,60	203,60
1 Dirham (100 Frs. marroq.) .....	10,50	11,10
100 Cruzeiros .....	16,10	16,25
1 Peso mejicano .....	4,62	4,73
1 Peso colombiano .....	6,12	6,22
1 Peso uruguayo .....	4,97	5,07
1 Sol peruano .....	1,87	1,90
1 Bolívar .....	12,10	12,70
1 Peso argentino .....	0,68	0,73
1 Libra egipcia .....	88,05	89,05

Este Boletín anula los anteriores.  
Madrid, 13 de noviembre de 1961.

**SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**

**RESOLUCION de la Obra Sindical de Formación Profesional por la que se convoca concurso público para la impresión de la revista «Taller-Escuela», de la Obra Sindical «Formación Profesional», en Madrid.**

Se convoca concurso público para la impresión de la revista «Taller-Escuela» de la Obra Sindical «Formación Profesional», en Madrid.

El precio tipo se fija en la cantidad de veinticinco mil pesetas, por tirada.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas y el de las referencias técnicas, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, 18-20, planta séptima), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—4.557.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de construcción de alcatarillado en diversas calles de Carabanchel**

Se anuncia subasta de obras de construcción de alcatarillado en diversas calles de Carabanchel, bajo el tipo de pesetas 1.238.833,56, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto de los fondos de la

Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 23.593,25 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de alcantarillado en diversas calles de Carabanchel, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.548.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de construcción de sepulturas de primera clase, en el cuartel 383; de segunda, en los 285 y 287, y de tercera, en el 284, de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto B-1).**

Se anuncia subasta de obras de construcción de sepulturas: de primera clase, en el cuartel 283; de segunda, en los 285 y 287, y de tercera, en el 284, de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto B-1), bajo el tipo de 2.567.891,35 pesetas, con plazo de ejecución de siete meses y de garantía de seis meses, con cargo al presupuesto general ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 43.513,37 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de sepulturas: de primera clase, en el cuartel 283; de segunda, en 285 y 287; de tercera, en 284, de ampliación Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (P. B-1), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del si-

guiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.547.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Pinar, entre la avenida de Pio XII y la carretera de Alcobendas.**

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Pinar, entre la avenida de Pio XII y la carretera de Alcobendas, bajo el tipo de 595.136,18 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto de los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.902,72 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Pinar, entre avenida de Pio XII y la carretera de Alcobendas, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid 3 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.546.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación de los accesos al Cementerio de Barajas.**

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de los accesos al Cementerio de Barajas, bajo el tipo de 1.734.341,70 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y medio y de garantía de un año, con cargo al presupuesto de los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la